

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2015-4717 *Notificación de sentencia en procedimiento de Seguridad Social 587/2014.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social con el nº 0000587/2014, a instancia de Diego Álvarez Rábago frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Talleres Mocinsa, S. L., Tesorería General de la Seguridad Social y Calderería Montañesa, S. L., en los que se ha dictado la resolución siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por Diego Álvarez Rábago contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Calderería Montañesa, S. L.; en consecuencia, declaro el derecho del actor a percibir pensión de jubilación sobre una base reguladora mensual de 1.721,72 euros, porcentaje del 100% con reducción del 50% y efectos económicos desde el 22 de mayo de 2014, condenando a las partes demandadas a estar y pasar por esta declaración y declarando la responsabilidad directa de la empresa Calderería Montañesa, S. A., en el pago de la diferencia entre la pensión reconocida por el INSS sobre una base reguladora de 1.610,63 euros mensuales y la que le corresponde de 1.721,72 euros mensuales, sin perjuicio del deber de anticipo que corresponde a INSS y TGSS y de su derecho a repetir contra la citada empresa.

Se tiene a la parte actora por desistida de la demanda formulada contra la empresa Talleres Mocinsa, S. L.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Calderería Montañesa, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 30 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2015/4717

CVE-2015-4717